



Resolución Exenta N° 5572/2024 SRM-RM

Santiago, 15/11/2024

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 438 Y N° 439, DE 20.01.2014, AMBAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, el cual establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N° 249, 19 de febrero de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 438 y N° 439, de 20 de enero de 2014, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; el Acta de Inspección Folio N° 133170, de 30 de septiembre de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resoluciones Exentas N° 438 y N° 439, ambas de 2014, citadas en Vistos, se aprobaron planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial, a la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Ruta del Sol LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "Academia de Conductores Ruta del Sol LTDA.", RUT N° 76.235.091-2, consignando como representantes legales a Daniela Cristina Ramírez Valenzuela, RUT [REDACTED], Jaime Ariel Ramírez Aburto, RUT [REDACTED], Nelson Eduardo Parra Bastías, RUT [REDACTED] y Claudio Antonio Terre Irrazábal, RUT [REDACTED], para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3, A4 y A5, en la sede ubicada en RICARDO AYALA N° 181, y el taller mecánico ubicado en UNIVERSIDAD CATÓLICA N° 801, ambos de la comuna de MAIPÚ.

2.- Que, mediante la presentación N° E676 de 4 de enero de 2021, doña Carolina Andrea Alvarado Aburto y don Jonathan Gregorio Esteban Martínez Canto, informaron a esta Secretaría Regional Ministerial sobre la adquisición de la sociedad "Escuela de Conductores Ruta del Sol LIMITADA". En consecuencia, solicitan el cambio de representantes legales, la modificación del nombre de fantasía por "F.M.A. LTDA.", y el domicilio de la sede en Monumento N° 1637-B y del taller mecánico en San Martín N° 2247, ambos en la comuna de Maipú.

3.- Que, mediante Acta de Inspección, de fecha 11 de marzo de 2021, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento parcial por parte del interesado de los requisitos para la aprobación de los cambios solicitados.

4.- Que, mediante presentación N° E111341, de 04 de julio de 2024, el interesado informa haber subsanado las observaciones constatadas en la citada Acta de Inspección, de 11 de marzo de 2021, como



también, anuncian que el taller mecánico estará ubicado en Primera Transversal N° 970, comuna de Maipú.

5.- Que, mediante Acta de Inspección Folio N° 131721, de fecha 13 de agosto de 2024, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento parcial de los requisitos para la aprobación de los cambios solicitados.

6.- Que, mediante presentación N° E152829, de 09 de septiembre de 2024, el interesado informa haber subsanado las observaciones constatadas en la citada Acta de Inspección Folio N° 131721, de 2024.

7.- Que, mediante Acta de Inspección Folio N° 133170, de fecha 30 de septiembre de 2024, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, acreditando el total cumplimiento de los requisitos para aprobar el cambio de domicilio de la sede de la Escuela.

8.- Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar las citadas Resoluciones Exentas N° 438 y N° 439, reemplazándose los representantes legales, el nombre de fantasía, el domicilio de la sede y taller mecánico.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCANSE las Resoluciones Exentas N° 438 y N° 439, de 20 de enero de 2014, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de reemplazar en estas la representación legal de la sociedad, designando en su lugar a doña Carolina Andrea Alvarado Aburto, RUT [REDACTED] y a don Jonathan Gregorio Esteban Martínez Canto, RUT N° [REDACTED], quienes actuarán indistintamente. Asimismo, sustituyéndose el nombre de fantasía de la sociedad por "F.M.A. LTDA." y el domicilio de la sede por calle Monumento N° 1637-B, y del taller mecánico por Calle Carmen N° 1370 ambos ubicados en la comuna de Maipú.

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen íntegramente vigentes lo establecido en las Resoluciones Exentas N° 438 y N° 439, de 20 de enero de 2014, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.

REF.: E676/2021, E111341/2024, E152829/2024 y E183666/2024.



RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SSO / irv

Resolución Exenta N° 5572/2024 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E183666/2024